

# POLÍTICA DE COMPRAS GRUPO 5



## Introducción

Grupo 5 otorga una importancia esencial a la gestión responsable y por ello, establece un sistema de evaluación y gestión de proveedores que incorpora aspectos relativos al comportamiento ético social y ambiental.

## Objetivos

La Política de Compras tiene como finalidad facilitar la consecución de los objetivos definidos en los planes estratégicos de la Empresa, estableciendo un marco de colaboración equilibrado entre Grupo 5 y sus proveedores, que promueva unas relaciones comerciales estables y la obtención de beneficios mutuos, en coherencia con los Valores definidos por la Empresa.

El objetivo es colaborar con aquellos proveedores que trabajen con las mejores prácticas en materia de Responsabilidad Social Corporativa y para ello, Grupo 5 exige el cumplimiento de las leyes y regulaciones de aplicación en los territorios en los que opera y valora positivamente el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial, la declaración Universal de los derechos humanos y los convenios fundamentales de la O.I.T.

## Ámbito de aplicación

La presente Política de Compras y los principios de Compras Responsables son de aplicación a todas las empresas y empleados de Grupo 5, especialmente a los que intervienen en la contratación de bienes y servicios.

Los criterios establecidos en esta Política se aplican a partir de su aprobación y serán revisados anualmente o cuando existan cambios en la organización que así lo justifiquen.

## Principios de la política

Esta política de RSC se alinea con el Código de conducta y comportamiento de Grupo 5 en el que se definen las pautas de actuación conformes a los valores de Grupo 5. Los principios sobre los que se rige esta política se establecen a través de diálogos continuos con los grupos de interés y son:

- **Profesionalidad:** concurrencia de proveedores para un mismo proceso de compra, de forma que se pueda ofrecer la mejor respuesta posible a la unidad organizativa que realiza la solicitud de compra. En los procesos de selección y contratación en concurrencia Grupo 5 asegura la diversificación de ofertas entre distintos proveedores.

Independencia de los empleados de Grupo 5, que adecuarán su actuación a los estándares profesionales establecidos en los procedimientos internos para la contratación y homologación de proveedores elaborados por la Empresa, de conformidad con los objetivos de esta Política. La compra de bienes o la contratación de servicios deben hacerse con total independencia de decisión, y al margen de cualquier vinculación personal, familiar o económica, que pueda poner en duda los

criterios seguidos en la toma de decisiones, todo ello regulado a través del Código de Conducta y cumplimiento, así como de los Principios especificados en este documento y/o establecidos a través de los procedimientos e instrucciones de trabajo específicas del área.

Como entidad certificada, Grupo 5 debe actuar de acuerdo a los estándares marcados por la Norma europea UNE:EN ISO 9001-2015, por lo que determina y aplica “criterios para la evaluación, supervisión del rendimiento y la reevaluación de proveedores externos, en función de su capacidad para proporcionar procesos o productos y servicios de acuerdo a las necesidades”. El procedimiento para llevar a cabo estas tareas está descrito en el documento **NIF3-PA03-01 COMPRAS Y PROVEEDORES**.

- **Respeto:** Transparencia en la selección de proveedores, que se materializa en la existencia de criterios claros y objetivos. Para garantizar la confianza mutua y la competitividad entre los proveedores, Grupo 5 ofrece información pública de su Política de Compras vigente, así como de su procedimiento de homologación de proveedores, con la debida protección y reserva de los datos de que se dispongan.

Actuación ética y responsable en las relaciones con los proveedores, que se desarrollarán bajo criterios de honestidad, respeto a las personas y a los valores sociales y medioambientales. En las relaciones con los proveedores, los empleados de Grupo 5 deben cumplir en todo momento lo indicado en el Código de Conducta y cumplimiento de Grupo 5. Se velará por el cumplimiento de la legalidad vigente en todos los ámbitos de actuación. Las condiciones generales de contratación no incluirán cláusulas abusivas que sean contrarias a la buena fe y al justo equilibrio entre los derechos y obligaciones de la Empresa y del proveedor.

Objetividad en las decisiones, basadas en la valoración de los criterios de selección establecidos. La contratación se realizará garantizando la aplicación de criterios objetivos, ponderados e internamente auditables.

- **Compromiso:** Diversificación de negocio entre distintos proveedores de ámbitos local, nacional e internacional, de modo que se favorezca la generación de riqueza de forma equilibrada y la igualdad de oportunidades; para ello Grupo 5 procurará la incorporación anual de nuevos proveedores, en número adecuado.

Requisitos de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), con la finalidad de asegurar la debida diligencia de los proveedores de Grupo 5 respecto a la RSC, en la contratación se valorarán positivamente aquellos proveedores que demuestren:

- Compromiso con el aseguramiento de la calidad de los productos y servicios suministrados, el medioambiente, la seguridad de la información, la innovación y la I+D.
- Compromiso con su organización y, por tanto, con sus propios empleados, a través de medidas tendentes a elevar los niveles de información, formación y salud y bienestar de los trabajadores mediante la evaluación de riesgos laborales.
- Adopción y respeto de los referentes en materia laboral y social, como son los convenios básicos de la OIT (prácticas de empleo justas, derecho a asociación y negociación colectiva, prohibición del trabajo forzoso o infantil y la no discriminación en el empleo) o cualquier otro tratado, convenio, directriz o norma que emane de organismos internacionales.

Grupo 5 evitará la contratación con aquellos proveedores de los que se tenga constancia que han incurrido en algún incumplimiento legal, fiscal, laboral, ambiental, en materia de seguridad y salud o de derechos humanos.

- **Entusiasmo:** Dado que Grupo 5 se plantea su trabajo diario con pasión, optimismo y actitud positiva, el mantenimiento de una relación de confianza y un diálogo permanente con nuestros proveedores es básico, y se canaliza mediante la figura del gestor del proveedor, accesible y responsable de llevar las relaciones comerciales a un estado de colaboración.

La búsqueda de la eficiencia es un imperativo en la actividad financiera, y en ese sentido, la contratación de bienes y servicios se ajustará a los principios de necesidad, idoneidad y austeridad en la realización del gasto. Grupo 5 pondrá a disposición de sus compradores las aplicaciones y sistemas adecuados para poder desarrollar sus objetivos y conseguir los resultados.

- **Compras responsables:** Grupo 5, en el ámbito de los proveedores, evalúa y controla el riesgo que puede derivarse de su cadena de suministro. Por ello, ha desarrollado un modelo global de aprovisionamiento basado en criterios responsables que se desarrollan en los siguientes principios:
  1. Asegura la mejora continua del proceso de aprovisionamiento, basado en los principios de responsabilidad corporativa.
  2. Estimula la demanda de productos, servicios y proyectos socialmente responsables.
  3. Establece un único procedimiento de compras para todas las empresas de Grupo 5, optimizando los impactos derivados de sus decisiones de compra en las sociedades en las que opera.
  4. Proporciona información completa, precisa y transparente en su proceso de aprovisionamiento.
  5. Vela por el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de derechos humanos, laborales y ambientales por parte de todos los intervinientes, así como su involucración en los esfuerzos dirigidos a prevenir la corrupción.
  6. Asegura que la selección y contratación de proveedores se ajusta a la normativa interna existente en cada momento y, en especial, a los valores de la cultura corporativa, al estilo de gestión y al Código de Conducta y Cumplimiento de los empleados.
  7. Sigue adecuadamente a los proveedores con los que se relaciona para verificar el cumplimiento de los compromisos firmados.
  8. Sensibiliza en materia de social (protección de las personas vulnerables, derechos humanos y respeto a las personas), así como en materia medioambiental y de respeto por el medio ambiente (uso racional de materias primas y correcta gestión de residuos), a todas las personas que intervienen en el proceso de aprovisionamiento.
  9. Garantiza la coherencia de los principios de Compras Responsables con otras políticas de Grupo 5.

10. Se compromete con sus proveedores en el desarrollo de las cuestiones económicas, sociales, ambientales y de buen gobierno y colabora con ellos, para la mejora de su desempeño y garantizar el cumplimiento de estos principios.